



DECRETO N° 1128
NEUQUÉN, 02 JUL 2001

El Registro N° 0669/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y el Informe N° 435/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado informe se solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora PÉREZ TERESA ALEJANDRA, L.P. N° 42383/9, D.N.I. N° 23.384.099, Categoría 12, con efectividad al 01-06-01, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el 31-12-01, para cumplir funciones administrativas en el ámbito de la Dirección General de Gestión Tributaria -Subsecretaría de Economía- de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana (Código de Imputación N° 020I090101);

Que se cuenta con la intervención de la Dirección General de Gestión Tributaria, de la Subsecretaría de Economía, y del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 389/01);

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y la contratada;

Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este ----- Municipio y la señora PÉREZ TERESA ALEJANDRA, L.P. N° 42383/9, D.N.I. N° 23.384.099, asimilada a la Categoría 12, con efectividad al 01-06-01 y hasta el 31-12-01, para cumplir funciones administrativas en el ámbito de la Dirección General de Gestión Tributaria -Subsecretaría de Economía- de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana; de acuerdo a lo solicitado por la
...//2º

INTENDENTE MUNICIPAL
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipio de Neuquén

...///2º

Dirección General de Personal y Política Laboral en Informe N° 435/01.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad:
----- Administración Sistema Tributario, Imputación: 0201090101, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal y Política
----- Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE/eb.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

